

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 29 DE ABRIL DE 2021

CONSIDERANDO:

El estado en que se encuentra el “Parque Recreativo Quenoma” en la localidad de Quenumá.

Que a través de un curso de “Capacidades Emprendedoras” realizado por docentes de la localidad de Quenuma, decidieron enfrentar junto a sus alumnos un gran desafío, imaginando un lugar de TODOS Y PARA TODOS, creado e inaugurado, el 21 de septiembre del 2006 y declarado de interés municipal.

Que por los inconvenientes que acarrea la pandemia y sabiendo que en nuestro país las últimas encuestas han demostrado que más del 60% de la población tiene sobrepeso y obesidad, con lo cual después de una cuarentena es lógico que aumenten estos porcentajes, es que se debe revalorizar dicho parque creando un espacio saludable e inclusivo.

Que el Parque Recreativo Quenoma debe integrar una mirada inclusiva donde los abuelos puedan disfrutar del lugar.

Que este espacio verde, por su amplitud y comodidad debe contener juegos saludables e integradores, además de los ya existentes.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Dirección de Obras Públicas y la Subsecretaría de Medio Ambiente la ejecución de un plan de mejoras y puesta en valor del “Parque Recreativo Quenoma” contemplándose:

- a)- Fortalecimiento del arbolado que cuenta el lugar, con la incorporación de una cortina de viento y la colocación de otras especies arbóreas. -----
- b)- Realización de bici senda y sendero aeróbico. -----
- c)- Reacondicionamiento de la cancha de vóley existente en el lugar. -----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

d)- Mantenimiento de los juegos existentes e incorporación de una pista de salud y juegos inclusivos para personas con capacidades diferentes. -----

e)- Incorporación en el presupuesto municipal 2.022 de una partida destinada a la construcción de un pequeño anfiteatro. -----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 10/21

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE HCD